



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Firmado por: MEJÍA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/09/2025
15:27:57 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 118-2025-GG-OSITRAN

Lima, 15 de septiembre de 2025

VISTOS:

La Carta N° AUNOR-GG-C-25-825 de la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C.; los Oficios N° 11150-2025-GSF-OSITRAN y N° 11662-2025-GSF-OSITRAN del Ositrán; el Oficio N° 4369-2025-MTC/19.02 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 01396-2025-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; el Memorando N° 00388-2025-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de febrero de 2009, el Estado Peruano, actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, Concedente), suscribió el Contrato de Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4 (Pativilca - Santa - Trujillo y Salaverry - Empalme R01N), con la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C. (en adelante, Concesionario);

Que, con fecha 28 de enero de 2025, el Concedente y el Concesionario suscribieron el 'Acta de Cierre de Trato Directo', referida a (i) la elaboración de los expedientes técnicos y (ii) la ejecución de las denominadas 'Obras Provisionales' de la Vía de Evitamiento Chimbote de la Red Vial N° 4, las que comprenden la instalación de puentes peatonales metálicos provisionales, así como la implementación de acciones sobre los caminos de conexión y medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad vial;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0144-2025-MTC/19 de fecha 26 de marzo de 2025, el Concedente aprobó el Expediente Técnico 1 de las 'Obras Provisionales' de la Vía de Evitamiento Chimbote de la Red Vial N° 4;

Que, las cláusulas 6.20 y 6.21 del Contrato de Concesión establecen que el Concesionario solicitará al Ositrán la aprobación de las Obras en forma total o parcial, para lo cual en el plazo de cinco (5) días hábiles de solicitada la aprobación de las Obras, el Regulador nombrará un Comité de Aceptación de Obras, el que deberá contar con por lo menos un representante del Concedente;

Que, con fecha 21 de agosto de 2025, mediante la Carta N° AUNOR-GG-C-25-825, el Concesionario solicitó al Regulador la aceptación parcial de los tres puentes modulares del Expediente Técnico 1 de las 'Obras Provisionales', conforme con lo establecido en el numeral 15.3 del Acta de Cierre de Trato Directo, para lo cual remitió el expediente de recepción parcial adjunto a su carta;

Que, con fecha 22 de agosto de 2025, mediante el Oficio N° 11150-2025-GSF-OSITRAN, el Regulador solicitó al Concedente la designación de sus representantes para la conformación del Comité de Aceptación Parcial de Obra, solicitud que fue reiterada mediante el Oficio N° 11662-2025-GSF-OSITRAN de fecha 04 de setiembre de 2025;

Que, con fecha 08 de setiembre de 2025, mediante el Oficio N° 4369-2025-MTC/19.02, el Concedente comunicó al Ositrán los nombres de los representantes para el nombramiento del Comité de Aceptación de Obras, proponiendo a Gustavo Adolfo Quijada Kida y Luis Daniel Esparza Barrientos como representantes titulares, y a José Santos Ojeda Meztas, Eduardo Mendoza Dávalos, Marcial Irene Nole Abril y Jaime Cueva Llanos como representantes suplentes del referido Comité de Aceptación de Obras;

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier
Eugenio Manuel José FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/09/2025 09:27:47 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA
Francisco FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/09/2025 08:22:59 -0500

Visado por: REYNAGA ALVARADO
Patricia FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/09/2025 08:00:51 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrán.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán, a través de la Memorando N° 01396-2025-GSF-OSITRAN de fecha 09 de septiembre de 2025, propone a los representantes titulares y suplentes del Ositrán para el nombramiento del Comité de Aceptación de Obras;

Que, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Memorando N° 00388-2025-GAJ-OSITRAN, de fecha 12 de septiembre de 2025, lo solicitado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, desde el punto de vista formal, se enmarca en las atribuciones de la Gerencia General previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar el Comité de Aceptación Parcial de Obras de las Obras Provisionales del Expediente Técnico N° 1 de la Vía de Evitamiento Chimbote de la Red Vial N° 4, de la siguiente manera:

Titulares:

1. Gustavo Adolfo Quijada Kida
2. Luis Daniel Esparza Barrientos
3. Cristian Humberto Lea Poma
4. Edwin Delgado Fuentes

Presidente	Concedente
Miembro	Concedente
Miembro	Ositrán
Miembro	Ositrán

Suplentes:

1. José Santos Ojeda Meztas
2. Eduardo Mendoza Dávalos
3. Marcia Irene Nole Abril
4. Jaime Cueva Llanos
5. Henrri Antonio Salas Paico
6. Rolando Roque Torres Márquez

Suplente	Concedente
Suplente	Concedente
Suplente	Ositrán
Suplente	Ositrán

Artículo 2°.- Disponer que, en caso de ausencia de algún representante titular del Concedente, lo reemplazará el representante suplente del Concedente; asimismo, en caso de ausencia de algún representante titular del Ositrán, lo reemplazará el representante suplente del Ositrán.

Artículo 3°.- El Comité de Aceptación Parcial de Obras entrará en funciones desde el día siguiente de la notificación a los representantes de su nombramiento realizado mediante la presente Resolución; debiendo observar para efectos de su dictamen sobre Obras Provisionales del Expediente Técnico N° 1 de la Vía de Evitamiento Chimbote de la Red Vial N° 4 (Pativilca - Santa - Trujillo y Salaverry - Empalme R01N), los plazos y disposiciones establecidos en el Contrato de Concesión y la normativa vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firmado por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General
Gerencia General



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Visado por:

PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente Adjunto de la Gerencia General
Gerencia General

Visado por:

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por:

JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

NT 2025126920

